



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

TEPIC, NAYARIT; 16 DE NOVIEMBRE DE 2023
ASUNTO: DENUNCIA D/514/2023A
OFICIO: TDUT-225/2023

Instituto de
Transparencia y Acceso
a la información Pública.



LIC. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ ALVAREZ
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE.

16 NOV. 2023
10:11
RECIBIDO

Anexo 7 folios

Por este conducto el que suscribe Lic. Velina Alvarez Teofilo, en mi calidad de titular de la unidad de transparencia del H.XXVII ayuntamiento Del Nayar, me permito informar a este instituto que usted dignamente preside para;

Analizar y dar respuesta a la denuncia de oficio número AC/9564/2023, recibido en el correo electrónico transparencia@municipiodelnayar.gob.mx el día lunes 13 de noviembre del 2023.

La denuncia recibida fue dirigida al área de secretaria, lo cual remitieron un oficio de respuesta justificando respecto de los hechos de la denuncia.

Para posteriormente sesionar de forma extraordinaria el comité de transparencia para analizar el informe de justificación.

Se anexa todos los oficios correspondientes.

Sin otra particularidad, quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"



UNIDAD DE ENLACE
DE TRANSPARENCIA
DEL NAYAR

LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO
TITULAR DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA DEL H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT.

C.c.p. Archivo

2021 - 2024





Oficio número AC/9564/2023

Denuncia D/514/2023-A

Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Nayar.

Vía Correo Electrónico

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/514/2023-A, recayó un auto que a la letra dice:

"TEPIC, NAYARIT; SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

Vista la cuenta que antecede, de la que se advierte la denuncia interpuesta por lic.enriquegarsor1917@gmail.com; luego, con fundamento en el artículo 110, numeral A, apartado dieciséis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; el suscrito, **Ramón Alejandro Martínez Álvarez**, Comisionado Presidente de este Órgano Garante, se avoca al conocimiento del asunto.

En este tenor y como de autos se desprende, el cuatro de noviembre de la presente anualidad, se tuvo por recibido vía correo electrónico al diverso contacto@itainayarit.org.mx y recibido en la oficina de partes de este Instituto, el seis del mismo mes y año, por parte de lic.enriquegarsor1917@gmail.com, un escrito en el que aduce interponer denuncia en contra del Ayuntamiento del Nayar, por incumplimiento a la publicación de las obligaciones de Transparencia, relativo a la fracción XLV, según lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en la Plataforma Nacional de Transparencia PNT, promoción que quedó registrada con número de denuncia D/514/2023-A, en el libro de gobierno correspondiente.

En términos de los artículos 58 y 59 de la Ley de la Materia, **SE REQUIERE** al sujeto obligado, Ayuntamiento del Nayar, para que en un plazo no mayor a **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al que reciba la notificación, remita a este Instituto, un informe con Justificación respecto de los hechos motivo de la denuncia, atendiendo lo contenido en el artículo 112, del Reglamento de la Ley de Transparencia, así como los documentos en los que conste los días inhábiles del sujeto obligado; en el entendido que de no remitir dicho informe, se procederá conforme a los artículos 192, apartado IX, con relación con los artículos 193, numeral uno, de la Ley de Transparencia.

En términos del artículo 55, fracción IV, de la Ley de Transparencia y artículo 149, inciso c, del Reglamento de la Ley de Transparencia, téngase medios electrónicos, como medio para realizar las notificaciones a las partes.

Luego en aras de una pronta impartición de justicia, con fundamento en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo dispuesto en el artículo 154, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se habilitan días y horas inhábiles al Actuario del Instituto, para la práctica de las notificaciones que deriven de la tramitación del presente asunto.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Ramón Alejandro Martínez Álvarez**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe."

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.



tepic, Nayarit; 08 de noviembre del 2023

Kyareli G

Lic. Karen Yareli García Hernández

ITAI
Estado de Nayarit
Auxiliar de Actuaría del ITAI

Asunto **Notificación de denuncia creada**
De <consultapublicasipot@inai.org.mx>
Destinatario <contacto@itainayarit.org.mx>
Fecha 2023-11-04 11:13

D 514-23-A

roundcube 

10301

El **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado** ha recibido una denuncia por incumplimiento contra el sujeto obligado **Ayuntamiento del Nayar** el día **04/11/2023** a las **12:13** horas.

Nombre del denunciante:

Correo electrónico:

lic.enriquegarsor1917@gmail.com

Descripción de la denuncia:

EL AYUNTAMIENTO NO TIENE PUBLICADA INFORMACION VIGENTE DE ESTA FRACCION. NO OBSTANTE QUE HAY INFORMACION PUBLICADA LA MISMA INCUMPLE LOS LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACION ASI COMO LA PROPIA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE NAYARIT LA CUAL ENTRA EN VIGOR EN ENERO DE 2021 ASI QUE A DOS AÑOS DE SU VIGENCIA NO HAY EXCUSA PARA QUE EL SUJETO OBLIGADO TENGA PUBLICADA LA INFORMACION DE ESTA FRACCION. PIDO QUE SE LE OBLIGUE A CUMPLIR CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ARCHIVOS

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
33_XLV_2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	LTAIPEN_Art_33_Fr_XLV	2023	Anual

**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)"

"Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

Instituto de
Transparencia y Acceso
a la información Pública. 
06 NOV. 2023
RECIBIDO



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

TEPIC, NAYARIT; A 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
No. Oficio: TDUT-0223/2023
ASUNTO: Denuncia D/514/2023

PROFA. ALMA DELIA MUÑOZ RAFAEL
SECRETARIA GENERAL DEL H.XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.
PRESENTE

En atención a lo que dispone la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT y en base a la responsabilidad que le confiere a usted como servidor público del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, me permito requerirle y atender la denuncia D/514/2023-A oficio número AC/9564/2023 por el instituto de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit, que se tuvo por recibido vía correo electrónico el día 14 de noviembre del 2023, lo cual nos indica que tenemos un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día que reciba el presente documento para remitir un informe con justificación respecto de los hechos motivo de la denuncia.

Se anexa el requerimiento.

Del Nayar
14/11/2023
SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2021-2024
Alma Delia Muñoz Rafael

ATENTAMENTE

"GOBIERNO DEL NAYAR ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

c.c.p Archivo

Del Nayar
UNIDAD DE ENLACE
DE TRANSPARENCIA
H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2021-2024





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Jesús María del Nayar, Nayarit. A 14 de noviembre del 2023.

Asunto: Contestación
OFICIO: SRIA/0131/2023.

LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT.

PRESENTE

En mi calidad de secretaria del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit. De acuerdo al **oficio TDUT-0223/2023**, En atención a lo que dispone la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit en base a la responsabilidad que me confiere como servidor público me permito proporcionar la información que fue solicitada en la denuncia D/514/2023-A OFICIO AC/9564/2023 por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, recibido el día 14 de noviembre, me permito informar lo siguiente:

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE REFERENTE A LA DENUNCIA ANTERIORMENTE MENCIONADA, EN LO QUE RESPECTA A LA LEY DE ARCHIVOS QUE ENTRO EN VIGOR EN ENERO 2021, EN EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DEL NAYAR HUBO UNA ACTUALIZACIÓN EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2022 POR LO CUAL EL TITULAR DE ARCHIVOS FUE APENAS DESIGNADO ESTE AÑO, POR TAL MOTIVO ESTÁ SIENDO CAPACITADO PARA PODER DESEMPEÑAR CORRECTAMENTE SUS FUNCIONES.

Sin otro asunto en particular que tratar agradeciendo de ante mano su fina atención me despido quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
PROFRA. ALMA DELIA MUÑOZ RAFAEL
SECRETARIA DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT
2021-2024



C.C.P. Archivo





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

Siendo las 8:00 ocho horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2023 Dos mil veintitrés, en las oficinas del H.XXVII Ayuntamiento del Nayar; ubicadas en calle Querétaro #383 col. centro, en la Ciudad de Tepic; Nayarit; previa citación, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar en **DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit ; dando principio a la sesión.

APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobada la existencia del quórum legal, el mismo Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

El titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la información pasa lista, registrándose la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité.

Una vez comprobada la existencia del quórum legal, el mismo Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información declara formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

II. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA
el Lic. Velina Alvarez Teofilo, Titular de la Unidad de Transparencia del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, procedió a dar lectura a la Orden del día siguiente

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de asistencia
2. Denuncia D/514/2023-A promovido por lic.enriquegarson1917@gmail.com
3. Asuntos Generales.

2





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM. - acto seguido la Lic. Velina Alvarez Teofilo **presidente** del comité, realizo el pase de lista de asistencia con base en los integrantes de la misma, acreditándose que a la presente sesión asisten los tres integrantes legalmente reconocidos.

Dando seguimiento al punto, pasamos a la **declaratoria de quorum**, cómo consecuencia de los resultados antes expresados, el Lic. Velina Alvarez Teofilo, presidente del comité de transparencia declaró la existencia del quórum legal requerido, toda vez que se encuentran presentes 3 integrantes, mismos que representan el 100 % del total que integran el comité. Se procedió a declarar formalmente instalada la presente sesión, quedando facultada para resolver los puntos del orden del día antes mencionada, dando por concluido el presente punto.

2.- DENUNCIA D/514/2023-A PROMOVIDO POR EL
LIC.ENRIQUEGARSON1917@GMAIL.COM

Se le comunica al comité que se ha recibido una denuncia del INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, por el supuesto incumpliendo contra el sujeto obligado Ayuntamiento del Nayar, se recibió mediante un oficio número **AC/9564/2023** en las oficinas auxiliares del municipio el día 14 de noviembre del 2023, el cual tiene que ser atendido durante un plazo de 3 días hábiles iniciando del 14 al 16 de noviembre del año en curso.

En ello el denunciante envió la descripción de la denuncia es con base al **Artículo 33, fracción XLV**- El catálogo de disposición y guía de archivo documental: No obstante, hay información publicada, la misma incumple los lineamientos de actualización, así como la propia ley de archivos del estado de Nayarit.

En respuesta a la denuncia antes mencionada, en lo que respecta a la ley de archivos que entro en vigor en enero 2021, en el reglamento de la administración publica para el municipio del nayar hubo una actualización el 09 de diciembre 2022, por lo cual el titular de archivos fue apenas designado este año, por ~~tal~~ motivo esta siendo capacitado para poder desempeñar correctamente sus funciones y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la ley de archivos del estado, lo cual es indispensable considerando que es un área de nueva creación.

2





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

3.- CLAUSURA

Agotados los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las nueve veinte horas (09:20 hrs), del día en que se actúa, firmando todos los integrantes del comité al margen y al calce para constancia de que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO

LIC. APOLINAR GONZALEZ CARRILLO

PRESIDENTE

SECRETARIO

LIC. PEDRO ARNULFO AGUIAR RANGEL

VOCAL

